



Asesorías y Litigios

Servicios Jurídicos

Bogotá, primero de julio de 2020

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 1100141890032018-02223-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58 P.H.
DEMANDADOS: REYNEL ARMANDO MARTÍNEZ Y MARTHA CLAVIJO LIZCANO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado señor Juez:

En mi calidad de apoderada de la parte demandante y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, amablemente informo a su Despacho que la parte demandada ha realizado abonos a la deuda, por lo tanto, me permito presentar liquidación de crédito con base en los abonos efectuados, conforme a la sentencia proferida por su Despacho y al certificado de deuda expedido por el representante legal de la parte ejecutante.

Teniendo lo anterior adjunto los siguientes documentos:

1. Reporte de pagos efectuados por la parte demandada
2. Certificado de deuda actualizado expedido por el administrador y representante legal del Conjunto Residencial Manzana 58 P.H.
3. Liquidación de crédito

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

NATALY PAUCAR CARDOZO
C.C. 1.014.223.883
T.P. 307.251

321 454 15 15
311 267 39 01



www.asesoriasylitigios.co
juridico@asesoriasylitigios.co



Bogotá D.C



Bogotá, 30 de junio de 2020

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 1100141890032018-02223-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58 P.H.
DEMANDADOS: REYNEL ARMANDO MARTÍNEZ Y MARTHA CLAVIJO LIZCANO
ASUNTO: INFORME REPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR LOS DEMANDADOS

Respetado señor Juez:

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, Conjunto Residencial Manzana 58 P.H., me permito informar a su Despacho que los demandados han realizado abonos a la deuda objeto del presente proceso, así como el pago de las cuotas de administración de los meses vigentes que se han causado, los cuales relaciono a continuación:

No.	FECHA DE PAGO	VALOR ABONO DEUDA	VALOR PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MES VIGENTE
1	11-Dic-2018	\$ 107.400	\$ 92.600
2	10-Ene-2019	\$ 154.160	\$ 92.600
3	13-Feb-2019	\$ 400.000	\$ 92.600
4	30-Mar-2019	\$ 360.000	\$ 92.600
5	30-Abr-2019	\$ 400.000	\$ 92.600
6	31-May-2019	\$ 342.400	\$ 98.200
7	29-Jun-2019	\$ 320.000	\$ 98.200
8	31-Jul-2019	\$ 320.000	\$ 98.200
9	31-Ago-2019	-	\$ 98.200
10	30-Sep-2019	\$ 320.000	\$ 98.200
11	21-Oct-2019	\$ 640.000	\$ 98.200
12	30-Nov-2019	-	\$ 98.200
13	04-Dic-2019	\$ 320.000	\$ 98.200
14	28-Ene-2020	\$ 320.000	\$ 104.000
15	28-Feb-2020	-	-
16	01-Mar-2020	\$ 320.000	\$ 104.000

Teniendo en cuenta lo anterior, la suscrita procederá a presentar liquidación de crédito actualizada descontando de la obligación los abonos realizados a la deuda por parte de los demandados y conforme al certificado de deuda emitido por el administrador de la copropiedad demandante.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente



NATALY PAUCAR CARDOZO
C.C. 1.014.223.883
T.P. 307.251

Recibo notificaciones al correo electrónico: juridico@asesoriasylitigios.co y al número de celular 321 454 15 15.

CERTIFICACIÓN

MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, actuando en mi condición de representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58- PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con Nit. 830.040.035-1, designación que consta en la certificación emitida por la Alcaldía Local de Suba, por medio del presente documento certifico:

Que los señores: **REYNEL ARMANDO MARTÍNEZ**, con cédula No. 79.251.887 Y **MARTHA CLAVIJO LIZCANO**, con cédula 51.741.778, mayores de edad, propietarios del apartamento 101 interior 1 del **CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en Bogotá, han realizado abonos a la obligación adeudada y por lo tanto a la fecha de expedición de esta certificación, adeudan por concepto de expensas comunes necesarias ordinarias, extraordinarias y retroactivos los siguientes valores:

Año	Mes	Valor expensa común	Fecha límite de pago	Fecha de Exigibilidad
2016	Septiembre	\$ 48.300	30-Sep-2016	01-Oct-2016
2016	Diciembre	\$ 75.300	31-Dic-2016	01-Ene-2017
2017	Cuota extraordinaria Junio	\$ 305.400	30-Jun-2017	01-Jul-2017
2017	Junio	\$ 82.850	30-Jun-2017	01-Jul-2017
2017	Julio	\$ 82.850	31-Jul-2017	01-Ago-2017
2017	Agosto	\$ 82.850	31-Ago-2017	01-Sep-2017
2017	Septiembre	\$ 82.850	30-Sep-2017	01-Oct-2017
2017	Octubre	\$ 82.850	31-Oct-2017	01-Nov-2017
2017	Noviembre	\$ 82.850	31-Nov-2017	01-Dic-2017
2017	Diciembre	\$ 82.850	31-Dic-2017	01-Ene-2018
2018	Enero	\$ 82.850	31-Ene-2018	01-Feb-2018
2018	Febrero	\$ 82.850	28-Feb-2018	01-Mar-2018
2018	Marzo	\$ 92.600	31-Mar-2018	01-Abr-2018
2018	Inasistencia asamblea Marzo	\$ 92.600	31-Mar-2018	01-Abr-2018
2018	Abril	\$ 92.600	30-Abr-2018	01-May-2018
2018	Mayo	\$ 92.600	31-May-2018	01-Jun-2018
2018	Junio	\$ 92.600	30-Jun-2018	01-Jul-2018
2018	Julio	\$ 92.600	31-Jul-2018	01-Ago-2018
2018	Agosto	\$ 92.600	31-Ago-2018	01-Sep-2018
2018	Septiembre	\$ 92.600	30-Sep-2018	01-Oct-2018
2018	Octubre	\$ 92.600	31-Oct-2018	01-Nov-2018
2020	Febrero	\$104.000	29-Feb-2020	01-Mar-2020
2020	Abril	\$104.000	30-Abr-2020	01-May-2020
2020	Mayo	\$104.000	31-May-2020	01-Jun-2020
TOTAL CAPITAL			\$ 2.320.050	

Por mandato Legal, el incumplimiento del pago de las cuotas de administración causa interés de mora conforme al artículo 30 de la Ley 675 de 2001, intereses que también los propietarios están adeudando a la copropiedad.

Esta certificación se expide actualizada, teniendo en cuenta los abonos a la deuda realizados por los deudores y que el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Suba, dentro del proceso No. 2018-02223 profirió mandamiento de pago por las sumas causadas desde junio de 2013 hasta julio de 2018 y las que en lo sucesivo se causen.

En constancia de lo anterior y en cumplimiento al artículo 48 de la Ley 675 de 2001, se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Administrador,



MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ

C.C. 7.167.862 de Tunja (Boyacá)

Representante Legal y Administrador

CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58 - PROPIEDAD HORIZONTAL

Recibo notificaciones a los correos: crmanzana58@hotmail.com y mauriciourizar@hotmail.com y al número celular 316 388 39 50

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P
PROCESO EJECUTIVO 1100141890032018-02223-00**

AÑO	MES	VALOR EXPENSA COMUN	DESDE	HASTA	DIAS DE MORA	INTERES DE MORA MENSUAL Certificado por la Superintendencia Financiera	INTERÉS DE MORA DIARIO	VALOR INTERES DE MORA
2016	Septiembre	\$ 48.300	1/10/2016	18/06/2020	1356	2,66%	0,09%	\$ 58.072
2016	Diciembre	\$ 75.300	1/01/2017	18/06/2020	1264	2,74%	0,09%	\$ 86.930
2017	Cuota extraordinaria Junio	\$ 305.400	1/07/2017	18/06/2020	1083	2,54%	0,08%	\$ 280.033
2017	Junio	\$ 82.850	1/07/2017	18/06/2020	1083	2,54%	0,08%	\$ 75.968
2017	Julio	\$ 82.850	1/08/2017	18/06/2020	1052	2,74%	0,09%	\$ 79.604
2017	Agosto	\$ 82.850	1/09/2017	18/06/2020	1021	2,74%	0,09%	\$ 77.259
2017	Septiembre	\$ 82.850	1/10/2017	18/06/2020	991	2,68%	0,09%	\$ 73.347
2017	Octubre	\$ 82.850	1/11/2017	18/06/2020	960	2,64%	0,09%	\$ 69.992
2017	Noviembre	\$ 82.850	1/12/2017	18/06/2020	930	2,62%	0,09%	\$ 67.291
2017	Diciembre	\$ 82.850	1/01/2018	18/06/2020	899	2,59%	0,09%	\$ 64.303
2018	Enero	\$ 82.850	1/02/2018	18/06/2020	868	2,58%	0,09%	\$ 61.846
2018	Febrero	\$ 82.850	1/03/2018	18/06/2020	840	2,62%	0,09%	\$ 60.779
2018	Marzo	\$ 92.600	1/04/2018	18/06/2020	809	2,58%	0,09%	\$ 64.426
2018	Inasistencia asamblea Marzo	\$ 92.600	1/04/2018	18/06/2020	809	2,58%	0,09%	\$ 64.426
2018	Abril	\$ 92.600	1/05/2018	18/06/2020	779	2,56%	0,09%	\$ 61.556
2018	Mayo	\$ 92.600	1/06/2018	18/06/2020	748	2,55%	0,09%	\$ 58.875
2018	Junio	\$ 92.600	1/07/2018	18/06/2020	718	2,53%	0,08%	\$ 56.071
2018	Julio	\$ 92.600	1/08/2018	18/06/2020	687	2,50%	0,08%	\$ 53.014
2018	Agosto	\$ 92.600	1/09/2018	18/06/2020	656	2,49%	0,08%	\$ 50.419
2018	Septiembre	\$ 92.600	1/10/2018	18/06/2020	626	2,47%	0,08%	\$ 47.727
2018	Octubre	\$ 92.600	1/11/2018	18/06/2020	595	2,45%	0,08%	\$ 44.996
2020	Febrero	\$ 104.000	1/03/2020	18/06/2020	109	2,38%	0,08%	\$ 8.993
2020	Abril	\$ 104.000	1/05/2020	18/06/2020	48	2,33%	0,08%	\$ 3.877
2020	Mayo	\$ 104.000	1/06/2020	18/06/2020	17	2,27%	0,08%	\$ 1.338
TOTAL CAPITAL		\$ 2.320.050	-	-	-	TOTAL INTERES		\$ 1.571.139

TOTAL CAPITAL	\$ 2.320.050
TOTAL INTERES	\$ 1.571.139
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 3.891.189